Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Expediente número: 0200-CC/10

Denunciado: MANUELA ROSARIO RAMOS MACIAS NIF: 77583764A

Ultimo domicilio conocido: C/GONZÁLEZ GIRÓN, 21 - CARMONA

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la

Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

Asunto: Notificación de Apertura Período de Pruebas

Expediente número: 0327-CC/10

Denunciado: PAUL DANCIU NIF: X-9260501-B

Ultimo domicilio conocido: C/LEON, Nº 10 - 2° C - GETAFE

En cumplimiento de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la

Apertura de un Período Probatorio en el expediente de referencia.

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011081987)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 13 de mayo de 2011. El Instructor, EUGENIO J. EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

ANEXO

NIF: X5328727H

Expediente número: 0300-CC/09

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Denunciado: CONSTANTIN ADRIAN MANDA

Ultimo domicilio conocido: SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA - NUMANCIA DE LA SAGRA - TOLEDO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practivcar Acampada Libre a las 19:30 horas del día 24/10/09, en el paraje conocido como "Pantano de Valdecañas", en terreno perteneciente al término mnunicipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura

Tipificación de la infracción:

Art. 73.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997) Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0050-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: RESTAURANTE LA MAJADA, S.L. NIF: 1004594

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA DE MADRID, S/N - TRUJILLO

Hechos imputados: Los contenidos en a Hoja de Reclamciones núm. 106809, formulada por Doña Isabel Galiardo Comes,

consistente en figurar en la factura entregada a los clientes un concepto indeterminado "Varios".

Tipificación de la infracción:

Art. 73.10, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 240,41

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0069-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: QIAOPING LIU NIF: X01225797N

Ultimo domicilio conocido: JUAN SOLANO,14 - CÁCERES

Hechos imputados: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 15944, formulada en fecha 26 de febrero de 2010, por el servicio de Inspección de la Dirección General de Turismo, consistitendo en los siguientes hechos:

- 1.- Utilización del aseo destinados a minusválidos para el almacenamiento de productos del establecimiento.
- 2.- Carecer del Libro de Inspección de Turismo.
- 3.- No exponer en el exterior del Restaurante la Carta de Platos y el "Menú de la Casa".
- 4.- No tener a disposición de la Inspección la facturación del último año.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.5, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Art. 73, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Art. 73.13, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Art. 73.10, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: SANCIÓN GRAVE
Euros: 1021,73

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.



Expediente número: 0071-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CARMEN SÁNCHEZ PERERA, TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO TURISTICO DENOMINADO

"CASA RURAL SALVIA" NIF: 7214743B

Ultimo domicilio conocido: C/GLADIOLOS, Nº 28 - SESEÑA

Hechos imputados: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 15961, formulada en fecha 10/03/2010, por la Inspección de la Dirección General de Turismo, consistentes en ejercer en la denominada Casa Rural "Salvia", sita en la calle Constitución, 6, de la localidad de Aldeanueva del Camino, la actividad de Alojamiento Turístico, careciendo de autorización de la Dirección General de Turismo; ejerciéndose publicidad de la misma a través de Internet.

Tipificación de la infracción:

Art. 74.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 601,01

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0090-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALEXANDRU ILIE NIF: X-8494047-D

Ultimo domicilio conocido: C/ RAMÓN PIGNATELI, 50 - 3º A - ZARAGOZA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:20 horas del día 01/04/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: (

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0128-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALEXANDRU OVIDIU MOLDOVAN NIF: X-6651935-J

Ultimo domicilio conocido: C/ CASIOPEA 21 - 2º 1 G - MÓSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 19:20 horas del día 1/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0131-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DUMITRU PUSCASU NIF: X-6915429-L

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 42 - 3°D - COSLADA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:30 horas del día 1/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: θ

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0188-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: DANIEL SIDOR NIF: X-8471819-E

Ultimo domicilio conocido: C/ DEL CASTAÑO, 67 PARQUE COIMBRA - MÓSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:00 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como " Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0195-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Denunciado: ANDREEA IULIANA TORCAN

Ultimo domicilio conocido: C/NIZA, 2 - 1ºD - MÓSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:10 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

NIF: Y-0332261-V

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0196-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GHEORGHE IULIU FIGAN NIF: X-8597049-V

Ultimo domicilio conocido: C/ LA IGLESIA, 6 - 1D - ARROYOMOLINOS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 18:10 horas del día 22/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0215-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIAN PASCAL NIF: X-9248086-Q

Ultimo domicilio conocido: C/ MAYOR, 8 - 3º DRCHA. - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 03:00 horas del día 06/06/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: θ

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0222-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: FLORIN VLAD NIF: X-7813409-X

Ultimo domicilio conocido: C/LOS MONEGROS, 28 - 7ºA - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0223-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SILVIU SCHIOPU NIF: X-8855095-A

Ultimo domicilio conocido: C/SAN JULIO, 11 P01 A - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0226-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIHAI CRISTIAN RADULESCU NIF: X-9290195-N

Ultimo domicilio conocido: C/ SAN JULIO, 11-1° A - LA FORTUNA- LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:30 horas del día 30/05/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0232-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: CRISTIAN LACATUS NIF: 1751003126218

Ultimo domicilio conocido: C/ CERVANTES, 48 - PORZUNA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Navaconcejo, consistentes en practicar Acampada Libre a las 01:15 horas del día 18/06/10, en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0247-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: AMPARO PONCE MARTÍNEZ NIF: 52083460Y

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE LA PAZ, 2 - CORIA

Hechos imputados: Los que se desprenden del contenido del Acta-Denuncia núm. 357, formulada en fecha 6 de julio de 2010, por Agentes de la Guardia Civil pertenecientes a la Patrulla Fiscal de Coria, consistente en ejercerse la actividad turística de Restauración (Grupo II), en el denominado Café-Bar "Punto de Encuentro", sito en Plaza de la Paz de la localidad de Coria, careciendo de autorización administrativa otorgada port la Dirección General de Turismo.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SOBRESEIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0254-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN MARCHIS NIF: X-9138510-N

Ultimo domicilio conocido: AVDA. SAN SEBASTIAN, 17 BJ D - SAN FERNANDO DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 01:20 horas del día 24/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0260-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALIN COSTIN POPESCU NIF: X-7796941-X

Ultimo domicilio conocido: C/SAN FERNANDO, 13 - 1º A - LEGANÉS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:45 horas del día 10/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0261-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: GABI MARIUS SPINU NIF: X-8664837-R

Ultimo domicilio conocido: C/ LA LUNA, 1 - 4º B - MOSTOLES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 23:45 horas del día 10/07/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0277-CC/10

 Instructor:
 Eugenio J. Expósito Albuquerque

 Denunciado:
 GEORGE CONSTANTIN CIUREZ
 NIF: X-9242655-J

Ultimo domicilio conocido: C/ MADRIDEJOS, 3 - 2º B - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:15 horas del día 10/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 6

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0278-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALEXANDRU NEACSU NIF: X-8615567-C

Ultimo domicilio conocido: C/LAGO VAN, 29 - 1º A - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:15 horas del día 10/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0281-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ADRIAN MARCHIS NIF: X-9138510-N Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE SAN SEBASTIAN, Nº 17 - BAJO D - SAN FERNANDO DE HENARES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 02:00 horas del día 14/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0283-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: BOGDAN DOBRIN NIF: X-6647742-Y

Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE ESPAÑA, Nº 11 - 1º A - GETAFE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 01:00 horas del día 14/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0298-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JESÚS VERGARA BÉJAR NIF: 44411229T

Ultimo domicilio conocido: C/ ESPAÑA, Nº 45 - TRUJILLO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona de Jarandilla, consistentes en practicar Acampada Libre a las 06:40 horas del día 11/09/10, en el paraje conocido como "Embalse de Las Veguillas", en terreno perteneciente al término municipal de Jarandilla, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0302-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JOSÉ CARREL BELMONTE NIF: 8732461M

Ultimo domicilio conocido: C/ CASAS PREFABRICADAS, 0001 - $C\acute{A}CERES$

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas del Castañar, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:00 horas del día 24/0/8/10, en el paraje conocido como "La Gravera", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0303-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ISMAEL PARRA PONCE NIF: 53577473P

Ultimo domicilio conocido: C/RIVERA DE SAN PEDRO, Nº 49 - ARROYOMOLINOS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Casas del Castañar, consistentes en practicar Acampada Libre a las 17:00 horas del día 24/0/8/10, en el paraje conocido como "La Gravera", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0305-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANGELICA CORINA TURBUREANU

Ultimo domicilio conocido: C/JAPON, 12 - 7º Z - ALCORCON

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 21/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

NIF: X-6556151-R

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

NIF: X-6711445-E

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0306-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Denunciado: FLORIN LUCIAN PASZTOR

Ultimo domicilio conocido: AVDA. ALCALDE JOSÉ ARANDA, 14 - 5° C - ALCORCÓN

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 21/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0309-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASILE IULIAN MATASA NIF: X-6788786-Z

Ultimo domicilio conocido: C/ PABLO NUÑEZ, 8 BAJO - MORA DE TOLEDO

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 11:00 horas del día 21/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0311-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: VASILE VLASA NIF: X-4591596-Z

Ultimo domicilio conocido: C/ ISABEL II, 7 - 4º D - PARLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:25 horas del día 22/0/8/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997) Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0313-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Denunciado: JOSÉ LUIS MÉNDEZ GARCÍA

Ultimo domicilio conocido: C/CÁDIZ, 4 - 2^a - CAMAS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Patrulla Seprona del Puesto deCáceres consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 25/0/8/10, en el paraje conocido como "Tunel de la Iglesia - Embalse de Alcántara", en terreno perteneciente al término municipal de Garrovillas de Alconétar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

NIF: 28344797B

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0323-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: RADOSLAV GALENOV STEFANOV NIF: X-6426271-W

Ultimo domicilio conocido: C/ VASCONGADAS, 27 - GETAFE

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata consistentes en practicar Acampada Libre a las 15:00 horas del día 19/09/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de Berrocalejo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997) Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0329-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque
Denunciado: LUIS ENRIQUE CARRERE GARCÍA

Ultimo domicilio conocido: C/GERMAN SELLERS DE PAZ, 1 - 1º D - CACERES

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Plasencia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 22:00 horas del día 18/08/10, en el paraje conocido como "Puente Romano del río Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

NIF: 76054488 C

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997) Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0331-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ISMAEL PARRA PONCE NIF: 53577473P

Ultimo domicilio conocido: C/RIVERA DE SAN PEDRO, 49 - ARROYOMOLINOS

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Plasencia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 22:00 horas del día 18/08/10, en el paraje conocido como "Puente Romano del río Jerte", en terreno perteneciente al término municipal de Galisteo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0333-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ION FLORIN NIF: X-8884643-L

Ultimo domicilio conocido: C/SANTANDER, Nº 12 - 1º B - PARLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:50 horas del día 17/08/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0334-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIUS GURBAN NIF: X-9271744-F

Ultimo domicilio conocido: C/SAN ROQUE, Nº 1 BAJO D - PARLA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 08:50 horas del día 17/08/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997) Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0345-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: EUGEN FLORIN IGESCU NIF: X-6593596-W

Ultimo domicilio conocido: C/PUENTE LARRA, 33 - 1º C - ESC. DR. - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Peraleda de la Mata, consistentes en practicar Acampada Libre a las 00:15 horas del día 03/10/10, en el paraje conocido como "Embalse de Valdecañas", en terreno perteneciente al término municipal de El Gordo, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997) Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0353-CC/10

 Instructor:
 Eugenio J. Expósito Albuquerque

 Denunciado:
 DAVID GARRIDO SÁNCHEZ
 NIF: 50118175W

Ultimo domicilio conocido: C/QUERO, 91 - 6º PUERTA 12 - MADRID

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Villanueva de la Vera, consistentes en practicar Acampada Libre desde las 21:00 horas del día 12/10/10 hasta las 12:00 horas del día 16/10/10, en el paraje conocido como "Garganta de Alardos", en terreno perteneciente al término municipal de Madrigal de la Vera, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997) Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0373-CC/10

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ALVARO CABO CALLE NIF: 76133524M

Ultimo domicilio conocido: C/SAN CRISTOBAL, 8 - 2º B - PLASENCIA

Hechos imputados: Los denunciados por Agentes de la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Plasencia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 21:00 horas del día 31/10/10, en el paraje conocido como "Embalse de las Cobacillas", en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Plasencia, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997) Sanción: APERCIBIMIENTO

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

• • •